



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 MAYO 1998

VISTO la solicitud realizada a esta Presidencia por el señor Daniel O. VALDEZ, residente en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que por nota cursada a esta Presidencia solicita una ayuda económica, a los efectos de poder paliar la difícil situación por la cual esta atravesando en estos momentos.

Que tanto el señor VALDEZ como su esposa se encuentran sin trabajo, por lo tanto es casi imposible poder afrontar los gastos originados para mantener su hogar.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400-) a nombre del señor Daniel Osvaldo VALDEZ, DNI Nº 11.797.528, residente en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El importe mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre del señor VALDEZ.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 189 /98.

L